



TURBACO - BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE TURBACO

Turbaco, Bolívar Mayo 22 de 2017

Sr.

Referencia: Solicitud de certificado de uso de suelo con fecha Abril 27 de 2017

Cordial saludo,

El suscrito, Secretario de Planeación Municipal de Turbaco, de conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2014, que adopto el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Turbaco, compilado por el acuerdo 005 de fecha 30 de mayo 2015 en el cual se aprobó la modificación excepcional al PBOT.

CERTIFICA:

Que según las especificaciones aportadas por el solicitante, 1. Referencia Catastral No. [REDACTED] ubicado sobre la vía que conduce turban [REDACTED] el cual se encuentra situado dentro del suelo suburbano del Municipio y se ubica en términos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en la ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL delimitada en el Plano, PNM 2_PLANO DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL, el cual no presenta ningún tipo de riesgo o amenaza no mitigable. A este predio se le aplicaran las normas contenidas en el Acuerdo 005 de 2015, específicamente la reglamentación del Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL.



Imagen de, PNM 2_PLANO DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL, fuente PBOT.

Convenciones:	
	Zona de Uso del Suelo de Desarrollo Agropecuario y Minero
	Zona de Uso del Suelo Ecológico y Residencial Campestre
	Zona de Uso del Suelo Corredor Comercial
	Zona de Uso del Suelo Recreativo, Residencial y Campestre
	Zona de Uso del Suelo de Protección y Conservación
	Suelo de Expansión Urbana de Vocación Residencial, Campestre y Recreativa
	Suelo de Expansión Urbana de Uso Industrial
	Suelo de Expansión Urbana

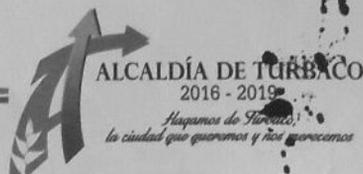
Anexo la reglamentación urbanística correspondiente al Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO MUNICIPAL CORREDOR COMERCIAL.

Con base a lo anterior, damos por resuelta de fondo su solicitud.

Atentamente,



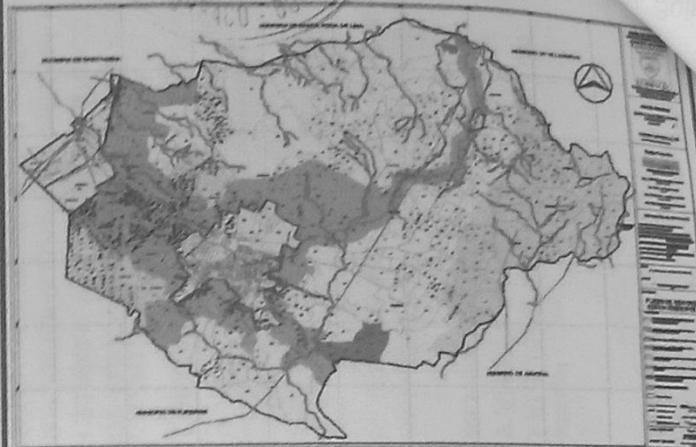
ARG: JAIRO S. NIETO CORTECERO
M.P. A13712009-3817854
SECRETARIO DE PLANEACION
JAIRO NIETO CORTECERO
Secretario de Planeación Municipal Turbaco



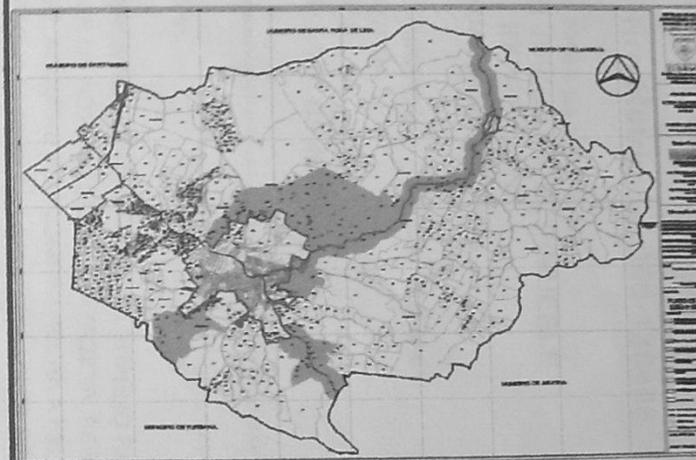
Cuadro Normativo Municipal N° 14 - ZONA DE USO DEL SUELO CORREDOR COMERCIAL (Z.U.S.C.)

Plano de Usos del Suelo Municipal

SUBURBANO							PROHIBIDO
USOS	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIOS		RESTRINGIDO			
	COMERCIAL SUBURBANO	RESIDENCIAL	RECREATIVO Y DEPORTES 2	INDUSTRIAL 1	INSTITUCIONAL 1	VIS	
ALTURA MAXIMA (EN PISOS)	2	R 1 2 R 2 3 R 3 6 R 4 2	2	2	1	N/A*	
PARCELACION MINIMA	1000 Mts	R 2500 Mts	N/A	2 Has	N/A		
LOTE MINIMO (en metros 2)	300	R 1 250 R 2 400 R 3 1500 R 4 500	5000	1500	1500		
INDICE DE OCUPACIÓN	30%	R 1 30% R 2 30% R 3 30% R 4 30%	30%	50%	30%		
INDICE DE CONSTRUCCION	0,6	R 1 0.6 R 2 0.9 R 3 1.8 R 4 0.6	0,6	0,5	0,3		
AISLAMIENTOS LATERALES	10	R 1 5 R 2 5 R 3 5 R 4 5	10	10	10		
AISLAMIENTOS DE FONDO	10	R 1 5 R 2 5 R 3 5 R 4 5	10	10	10		
AISLAMIENTOS DE FRENTE	10	R 1 5 R 2 5 R 3 5 R 4 5	10	10	10		
VOLADIZOS	2	R 1 1 R 2 1 R 3 2 R 4 1	1	1	1		
PARQUEADERO	1 por cada 20 mts2	1 por cada 5 viviendas	1 por cada 20 mts2	1 por cada 20 mts2	1 por cada 20 mts2		
PARQUEADERO VISITANTES	3	1 por vivienda	10	10	10		



Localización de la Zona en Plano de Usos del Suelo Municipal



NOTA: Los parqueaderos no harán parte del índice de construcción, si se colocan cubiertos dentro de la edificación.
 * La reglamentación urbanística para la Vivienda de Interés Social (VIS), será la establecida en la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen o sustituyan.